



DECRETO ALCALDICIO N° 3283/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2712 de fecha 25.10.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, para realizar "Adquisición de indumentaria para el personal que desempeña funciones", en el Programa Registro Social de Hogares. El programa se encuentra en Convenio autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 03.03.2016. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 975.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 200.000, para la "Adquisición de indumentaria para el personal que desempeña funciones", en el Programa Registro Social de Hogares.

GIRESE a nombre de la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Registro Social de Hogares, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos Registro Social Hogares, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo